MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	SOLICITUD OBLIGACIÓN CONTRAÍDA	Código: F-GFP-062
		Versión: 1.0
		Página 1 de 1

Radicado No.	Fecha y Hora:	No. Folios

BENEFICIARIO :	SERVINCOL LTDA										
C.C. o NIT :	800.223.696-8										
VALOR :	**CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($$104.827.631)**										
DOCUMENTO PRINCIPAL	**Contrato**	X	**Convenio**		**Resolución**		**No. SECOP II**	**CO1.PCCNTR.8731500**	**Fecha**	**29-12-2025**	
	Adicional		**Orden de Compra**				**N° Adicional u Orden de Compra:**		**Fecha**		

DOCUMENTOS ANEXOS

Pago Seguridad Social y Parafiscales	X	**Certificación Bancaria**	X	**Documento soporte para los no obligados a facturar**	
Entrada Almacén		**Factura Electrónica**	X	**Resolución**	
RUT	X	**Orden de compra**		**Otros**	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CDP INICIAL	**RP INICIAL**	**Rubro Presupuestal**	**Fuente de Recursos**	**Valor por rubro presupuestal a cobrar**
No: 26-00799 FECHA 03 / 07 / 2026 dd mm aaaa	**No:** 26-04095 FECHA 10 / 08 / 2026 dd mm aaaa	2.3.2102.1900.069.2.3.2 .02.02.005.01.03	1.2.3.1.1.05 - IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	$ 1,133,333,333.00
CDP ADICIONAL	**RP ADICIONAL**	**Rubro Presupuestal**	**Fuente de Recursos**	**Valor por rubro presupuestal a cobrar**
No: _____ FECHA ___/___/___ dd mm aaaa	**No:** _____ FECHA ___/___/___ dd mm aaaa			

Periodo a cobrar	**Desde**	**Hasta**	**Acta**		**Parcial**	X	**Cuenta de cobro**	**Vigencia**
JUNIO-2026	**01/06/2026**	**30/06/2026**	**Informe Supervisión**	X	**Final**		**No. 03**	**2026**

OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

RESPONSABLES:

JUAN PABLO VERA MOGOLLON
Secretaría de Infraestructura

JUAN PABLO VERA MOGOLLON
Supervisor del contrato

Nombre
Supervisor de apoyo (Si no aplica (N/A))

SERVINCOL LTDA
NIT 800.223.696-8
R/L MIGUEL MAURICIO MORALES

VARGAS

MOVIL. 3104933701

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502600515755

Trámite CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PRO UIS	$ 1.761.800
PRO HOSPITAL	$ 1.761.800

Total a Pagar $ 3.523.600

Fecha de Expedición 2026/08/11 Fecha Limite de Pago 2026/08/18

Con destino a: Alcaldía de Piedecuesta

Contribuyente Tipo de Doc. NIT Número 8002236958
Nombre SERVINCOL LTDA
Dirección Teléfono
Municipio Departamento

(415)7709998038639(8020)025026005157555(3900)000000003523600(96)20260818

VALOR BASE	$ 88.090.446
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 1.325.663.458
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 104.827.630
FECHA CONTRATO	29/12/2025
NRO. CONTRATO	8731500
NUMERO ORDEN DE PAGO	FESL99

Contribuyente

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda | Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502600515755

Trámite CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Con destino a: Alcaldía de Piedecuesta

Tipo de Doc. NIT
Nombre: SERVINCOL LTDA
Dirección:
Número: 8002236958
Teléfono:

VALOR BASE	$ 88.090.446
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 1.325.663.458
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 104.827.630
FECHA CONTRATO	29/12/2025
NRO. CONTRATO	8731500

PRO UIS	$ 1.761.800
PRO HOSPITAL	$ 1.761.800

Total a Pagar $ 3.523.600

¡ LE INVITAMOS A REGISTRARSE !
RUCD – REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES DEPARTAMENTAL
Gestione fácilmente sus obligaciones y participe en la construcción del Departamento que todos queremos.

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda | Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502600515755

Trámite CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Con destino a: Alcaldía de Piedecuesta

PRO UIS	$ 1.761.800
PRO HOSPITAL	$ 1.761.800

Total a Pagar $ 3.523.600

Contribuyente Tipo de Doc. NIT Número 8002236958
Nombre SERVINCOL LTDA
Dirección Teléfono
Municipio Departamento

(415)8902012356005(8020)025026005157555(3900)000000003523600(96)20260818

VALOR BASE	$ 88.090.446
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 1.325.663.458
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 104.827.630
FECHA CONTRATO	29/12/2025
NRO. CONTRATO	8731500

Fecha de Expedición 2026/08/11
Fecha Limite de Pago 2026/08/18

Gobernación

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda | Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502600515755

Contribuyente Tipo de Doc. NIT Número 8002236958
Nombre SERVINCOL LTDA
Dirección Teléfono
Municipio Departamento

(415)8902012356005(8020)025026005157555(3900)000000003523600(96)20260818

Trámite CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Con destino a: Alcaldía de Piedecuesta

Fecha de Expedición 2026/08/11

Total a Pagar $ 3.523.600

PRO UIS	$ 1.761.800
PRO HOSPITAL	$ 1.761.800
Total Estampillas	$ 3.523.600

Banco

Pago electronico

SERVINCOL LTDA

NIT 800,223,695 - REGIMEN COMUN
KM 2.176 TORRE 2 OFICINA 528 CENTRO
servincol_ltda@hotmail.com
ACTIVIDAD ECONOMICA 7110/4290 TARIFA ICA 13.8*1000
Res. DIAN No. 18764108040591 DESDE 06/04/2026 HASTA 06/10/2027
Vigencia 18 Meses

Esta Factura Electronica de Venta ha sido emitida por FENIX el software de Facturacion Electronica de FACTURA 1 S.A.S NIT 900.875.062

FECHA FACTURACION			FACTURA ELECTRONICA DE VENTA		FECHA VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	FESL	99	DIA	MES	AÑO
11	8	2026			11	8	2026

Señores: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
Nit : 890205383
Telefono 6650444
Dirección : CRA 7 9-43 PALACIO MUNICIPAL
Ciudad : PIEDECUESTA

VENDEDOR
SERVINCOL LTDA

FORMA DE PAGO

DESCRIPCION	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
GV - INTERVENTORIA Y CONSULTORIA GRAVADA	1.00	88,090,446.00	88,090,446.00
CANCELACION FACTURA FESL-99 PERIODO JUNIO 2026			
CONTRATO DE INTERVENTORIA CO1.PCCNTR.8731500			
"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA			
JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO			
RECAUDO ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A.E.S.P			
RECAUDO OTRAS COMERCIALIZADORAS (RUITOQUE Y PROVITALENER)			

Favor consignar en: cuenta ahorros N. 65783203-6 del BANCO DE OCCIDENTE a nombre de SERVINCOL LTDA

SON: CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON 74 CENTAVOS

SUB - TOTAL	88,090,446.00
I.V.A 19%	16,737,184.74
TOTAL A PAGAR	104,827,630.74

NOTAS:
1) Esta Factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de canbio de acuerdo con los previsto en los Arts. 671 y S.S. 772-774 y demas normas concordantes del Cod. de Com.
2) Somos responsables del IVA - Régimen Común.
3) No somos Grandes Contribuyentes* No somos Autorretenedores de Renta

EXPEDIDA POR:

SERVINCOL LTDA
NIT 800.223.695-8

RECIBIDA POR:
Recibí a satisfacción la mercancía real y materialmente

Nombre y Apellido

C.C. Firma

Fecha:

ACEPTADA POR:

Nombre y Apellido

C.C. Firma

Fecha: DIA MES AÑO

72607bc39804fc4a9a178cfc88cd9463df654d84f878a8a74810907a88c62655e945e4886718c3c7c1f85e161a755624

Fecha y hora de validacion ante la DIAN 2026-08-11 08:41:59-05:00

Gmail

CUENTAS INFRAESTRUCTURA <cuentasinfraestructurapiedec@gmail.com>

RV: VALIDACION FESL 99

1 mensaje

facturacionelectronica <facturacionelectronica@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>
Para: CUENTAS INFRAESTRUCTURA <cuentasinfraestructurapiedec@gmail.com>, SERVINCOL LTDA <servincol_ltda@hotmail.com>

Buenas Tardes,

De manera atenta me permito informar validación realizada por parte del área contable de la factura de venta recibida **N. FESL 99** de **SERVINCOL LTDA.**

Agradezco confirmar por parte de la **Secretaria de Infraestructura** la aceptación de la factura para finalizar el proceso y radicar la cuenta con sus respectivos soportes

Cordialmente,

Anyi Carolina Ojeda Rojas
Ops. - Contadora área Contable

Oscar Javier Santos Galvis
Alcalde de Piedecuesta

SECRETARIA DE HACIENDA

Este mensaje puede contener información de tipo personal, clasificada o reservada; si usted no es el destinario, por favor, hacer caso omiso de su contenido y abstenerse de compartirlo, reenviarlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, agradecemos informarlo inmediatamente al remitente y borrarlo permanentemente de su cuenta. Si usted está autorizado para recibir la información de tipo personal, se le recuerda que esta información debe ser manejada con la finalidad con la que ha sido solicitada y en virtud de la normativa que habilita el acceso a la mismo. Así mismo, deberá ser usada bajo los parámetros de la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales y la normativa que la desarrolla, siendo responsabilidad del área receptora del cumplimiento de la citada normativa de protección de datos personales.

CUFE: 72607bc39804fc4a9a178cfc88cd9463df654d84f878a8a74810907a88c62655e945e4885718c3c7c1f85e161a755

DIAN

DATOS DEL EMISOR
NIT. 890223695
Nombre: SERVINCOL LTDA

DATOS DEL RECEPTOR
NIT. 890205383
Nombre: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Legítimo Tenedor actual: S

Factura Electrónica

Validaciones del documento

Nombre	
NIT o documento de identificación del emisor debe corresponder al informado en el RUT y debe coincidir con la Razón Social o Nombre comercial registrado	
Valida NIT	
Valida NIT	

SECRETARIA DE
HACIENDA

Área: Dirección de Tesorería e Impuestos	Código: 1041	Consecutivo:

LA SUSCRITA DIRECTORA TÈCNICA DE TESORERÍA E IMPUESTOS
CODIGO 009 – GRADO 01 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CERTIFICA:

Teniendo en cuenta el artículo 107 del Acuerdo 019 de 2022 (Estatuto tributario Municipal) el contribuyente **SERVINCOL LTDA**, con **NIT. 800.223.695** tiene la calidad de **AUTORRETENEDOR** del impuesto de industria y comercio en el municipio de Piedecuesta, por lo cual no se le deben practicar retenciones de industria y comercio en esta jurisdicción.

Se expide en el municipio de Piedecuesta, a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) a solicitud del interesado.

DEYSI TATIANA QUINTERO JIMENEZ
Directora Técnica de Tesorería e Impuestos
Secretaría de Hacienda

Se anexa a la copia del archivo el pago de las estampillas Departamentales No. 2502400468921
C.C. Archivo Físico del Contribuyente
Revisó y Aprobó: Holman Darío Miranda Morales – Profesional Universitario DTI
Proyectó: INGRID LIZETH JOYA JAIMES- c p s Dirección de Tesorería e impuestos

Powered by CamScanner

SERVINCOL LTDA.
Obras y Servicios de Ingeniería

CERTIFICACION PAZ Y SALVO Y APORTES PARAFISCALES

Yo **ELIAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 5.638.359 expedida en Floridablanca, en calidad de Contador de la sociedad **SERVINCOL LTDA**, identificada con NIT 800.223.695-8, **CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, que la empresa ha cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, y los correspondientes a aportes parafiscales son Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y Caja de Compensación Familiar, en el periodo comprendido del 1 al 30 de junio del 2026, dentro de los términos de ley de conformidad con las normas vigentes, según Ley 789 de 2002 Artículo 50 y Ley 828 de 2005 Artículo 1. Certifico además que a la fecha no hay saldos a cargo derivado de los aportes parafiscales y seguridad social a que estoy obligado de conformidad con las normas vigentes.

Expedido en Floridablanca a los ocho (8) días del mes de julio del 2026.

ELIAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ
CONTADOR
T.P. 55741-T

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141142078673

(415)7707212489984(8020) 000014114207867 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 2 3 6 9 5	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SERVINCOL LTDA.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal
KM 2176 CENTRO EMPRESARIAL NATURA TORRE 2 OF 528 ANILLO VIAL FLORIDABLANCA GIRON

42. Correo electrónico servincol_ltda@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 7 6 3 6 3 9 9 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 1 1 2	1 9 9 4 0 3 2 4	4 2 9 0	2 0 1 1 0 3 0 4	4 6 6 3	7 7 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 6 61. Fecha 2024-11-06 / 04:05:40PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre APARICIO RUEDA LAURA JOSEFINA
985. Cargo Gestor I

Fecha generación documento PDF: 17-06-2026 10:35:38AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ELIAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 5638359 de FLORIDABLANCA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 55741-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



55741-T

ELIAS
RODRIGUEZ RODRIGUEZ
C.C. 5838350
RESOLUCION INSCRIPCION 158 FECHA 16/10/97
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Presidente

0005004

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

012379

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800223695	8	SERVINCOL LTDA.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SERVINCOL LTDA.	HATURA TORRE 2 OFICINA 528	BUCARAMANGA-SANTANDER	6363994	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	417084197	9506858424	E	2026/06/24	2026/06/24	BANCO DE OCCIDENTE	0	$182,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte			
Sucursal: SERVINCOL LTDA. (1 Afiliados)					$0	$0			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$42,700		$0	$0			
Centro de Trabajo: RIESGO 3 INTER (1 Afiliados)					$0	$0			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$42,700		$0	$0			
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					$0	$0			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$42,700		$0	$0			
1	CC 13806218	CASTRO EURIPIDES		0	$0	$0	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF39	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0			
Total	**Afiliados(1)**				$0	$0			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$42,700		$0	$0			

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800223695	8	SERVINCOL LTDA.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SERVINCOL LTDA.	NATURA TORRE 2 OFICINA 528	BUCARAMANGA-SANTANDER	6363994	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	417084197	950685B424	E	2026/06/24	2026/06/24	BANCO DE OCCIDENTE	0	$182,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$42,700	$0	$0	$42,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$42,700	$0	$0	$42,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$0	$0	$70,100
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	1	$70,100	$0	$0	$70,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$0	$0	$70,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$70,100	$0	$0	$70,100
TOTAL				1	$182,900	$0	$0	$182,900

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800223695	8	SERVINCOL LTDA.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SERVINCOL LTDA.	NATURA TORRE 2 OFICINA 528	BUCARAMANGA-SANTANDER	6363994	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	417078865	9506857964	Y	2026/06/24	2026/06/24	BANCO DE OCCIDENTE	0	$489,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: SERVINCOL LTDA. (1 Afiliados)					$0	$0			$0	$0			$0	$0			$3,500,000	$243,600		$0	$0	
Centro de Trabajo: BUCARAMANGA (1 Afiliados)					$0	$0			$0	$0			$0	$0			$3,500,000	$243,600		$0	$0	
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					$0	$0			$0	$0			$0	$0			$3,500,000	$243,600		$0	$0	
1	CC	1007599034	GUALY KAREN		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$3,500,000	$243,600	0	$0	$0

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: INTERVENTORIAS (3 Afiliados)					$0	$0			$0	$0			$0	$0			$5,642,840	$245,600		$0	$0	
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (3 Afiliados)					$0	$0			$0	$0			$0	$0			$5,642,840	$245,600		$0	$0	
Ciudad: FLORIDABLANCA Depto: SANTANDER (3 Afiliados)					$0	$0			$0	$0			$0	$0			$5,642,840	$245,600		$0	$0	
2	CC	5638359	RODRIGUEZ ELIAS		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,750,905	$76,200	0	$0	$0
3	CC	91353906	URIBE JORGE		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$2,141,030	$93,200	0	$0	$0
4	CC	1095795246	VILLAMIZAR LUZ		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,750,905	$76,200	0	$0	$0
Total Afiliados(4)						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$9,142,840	$489,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800223695	8	SERVINCOL LTDA.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SERVINCOL LTDA.	NATURA TORRE 2 OFICINA 528	BUCARAMANGA-SANTANDER	6363994	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	417078885	9506857964	Y	2026/06/24	2026/06/24	BANCO DE OCCIDENTE	0	$489,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$489,200	$0	$0	$489,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$489,200	$0	$0	$489,200
TOTAL				4	$489,200	$0	$0	$489,200

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800223695	8	SERVINCOL LTDA.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SERVINCOL LTDA.	NATURA TORRE 2 OFICINA 528	BUCARAMANGA-SANTANDER	6363994	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	417071479	9506857358	E	2026/06/24	2026/06/24	BANCO DE OCCIDENTE	0	$4,785,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: SERVINCOL LTDA. (7 Afiliados)					$14,547,942	$2,327,200			$14,105,215	$564,500			$14,547,942	$582,100			$15,856,720	$151,400		$0	$0	
Centro de Trabajo: BUCARAMANGA (5 Afiliados)					$10,870,605	$1,739,500			$10,432,878	$417,500			$10,870,605	$435,100			$12,183,783	$63,800		$0	$0	
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (5 Afiliados)					$10,870,605	$1,739,500			$10,432,878	$417,500			$10,870,605	$435,100			$12,183,783	$63,800		$0	$0	
1	CC	40219813	CASTRO YADY	230301	30	$2,021,745	$323,500	EPS037	30	$2,021,745	$80,900	CCF39	30	$2,021,745	$80,900	14-11	30	$2,021,745	$10,600	30	$0	$0
2	CC	1098708587	CLAVIJO JOSE	231001	4	$437,727	$70,100		0	$0	$0	CCF39	4	$437,727	$17,600	14-11	30	$1,750,905	$9,200	4	$0	$0
3	CC	1096959741	MORALES DUBAN	25-14	30	$3,160,228	$505,700	EPS005	30	$3,160,228	$126,500	CCF39	30	$3,160,228	$126,500	14-11	30	$3,160,228	$16,500	30	$0	$0
4	CC	1098622465	MORALES MIGUEL	230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS005	30	$3,500,000	$140,000	CCF39	30	$3,500,000	$140,000	14-11	30	$3,500,000	$18,300	30	$0	$0
5	CC	1005149686	SANGURA EVELYN	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF39	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 3 INTER (2 Afiliados)					$3,672,337	$587,700			$3,672,337	$147,000			$3,672,337	$147,000			$3,672,337	$89,600		$0	$0	
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (2 Afiliados)					$3,672,337	$587,700			$3,672,337	$147,000			$3,672,337	$147,000			$3,672,337	$89,600		$0	$0	
6	CC	1095812557	CHACON JESSICA	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF39	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
7	CC	37544304	PEDRAZA SANDRA	25-14	30	$1,921,432	$307,500	EPS037	30	$1,921,432	$76,900	CCF39	30	$1,921,432	$76,900	14-11	30	$1,921,432	$46,900	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: INTERVENTORIAS (2 Afiliados)					$4,421,256	$707,500			$4,421,256	$176,900			$4,421,256	$100,000			$4,421,256	$174,000		$0	$0	
Centro de Trabajo: INTERVENTORIAS (2 Afiliados)					$4,421,256	$707,500			$4,421,256	$176,900			$4,421,256	$100,000			$4,421,256	$174,000		$0	$0	
Ciudad: FLORIDABLANCA Depto: SANTANDER (2 Afiliados)					$4,421,256	$707,500			$4,421,256	$176,900			$4,421,256	$100,000			$4,421,256	$174,000		$0	$0	
8	CC	1005449779	FERREIRA CRISTIAN	231001	30	$2,499,824	$400,000	EPS002	30	$2,499,824	$100,000	CCF39	30	$2,499,824	$100,000	14-11	30	$2,499,824	$174,000	30	$0	$0
9	CC	91295457	LEON SERGIO	25-14	30	$1,921,432	$307,500	EPS010	30	$1,921,432	$76,900	CCF39	30	$1,921,432	$0	14-11	30	$1,921,432	$0	30	$0	$0
Total	**Afiliados(9)**				$18,964,198	$3,034,700			$18,526,471	$741,400			$18,964,198	$682,100			$20,277,376	$327,400		$0	$0	

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800223695	8	SERVINCOL LTDA.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SERVINCOL LTDA.	NATURA TORRE 2 OFICINA 528	BUCARAMANGA-SANTANDER	6363994	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	417071479	9506857358	E	2026/06/24	2026/06/24	BANCO DE OCCIDENTE	0	$4,785,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				9	$3,034,700	$0	$0	$3,034,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$470,100	$0	$0	$470,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$1,120,700	$0	$0	$1,120,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$883,500	$0	$0	$883,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$560,400	$0	$0	$560,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$327,400	$0	$0	$327,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	9	$327,400	$0	$0	$327,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$682,100	$0	$0	$682,100
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	9	$682,100	$0	$0	$682,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				8	$741,400	$0	$0	$741,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$76,900	$0	$0	$76,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$227,900	$0	$0	$227,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$100,000	$0	$0	$100,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$336,600	$0	$0	$336,600
TOTAL				9	$4,785,600	$0	$0	$4,785,600

NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **SERVINCOL LTDA** identificada con el número de documento **8002236958** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 17 de julio de 2007 con la Cuenta de Ahorros 657-832036 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **SERVINCOL LTDA** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **30 de junio de 2026.**

Carlos Echeverri B

Carlos Andres Echeverri Bustamante
Vicepresidencia de Empresas

INFORME DE CUMPLIMIENTO N° 3

FECHA: 12 de agosto de 2026

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**JUAN PABLO VERA MOGOLLON**
DEPENDENCIA:	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
CARGO:	**SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**
NOMBRE DEL SUPERVISOR DE APOYO:	(N/A)
DEPENDENCIA:	(N/A)
CARGO:	(N/A)

ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTRATO DE INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

Con toda atención me permito presentar informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el **01-06-2026** hasta **30-06-2026**, en los siguientes términos:

NÚMERO DE CONTRATO SECOP II Y/O ORDEN DE COMPRA (si aplica)	CO1.PCCNTR.8731500
CONTRATISTA:	SERVINCOL LTDA
NIT – RUT:	800.223.695-8
OBJETO:	**INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

1. **GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

NÚMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1	Velar por el manejo idóneo y eficiente de los recursos materiales y humanos, en la prestación del servicio, con el fin de lograr un servicio óptimo y máxima cobertura.	Durante el periodo objeto del presente informe, la interventoría ejecutó actividades de verificación técnica en campo, orientadas al seguimiento y control de las labores de modernización y ampliación del sistema de alumbrado público, adelantadas por el operador del servicio SOENEF en el marco de sus obligaciones contractuales. Dichas actividades tuvieron por objeto constatar la correcta destinación, utilización y aprovechamiento del recurso humano, los equipos y los materiales dispuestos para la ejecución de las obras, en concordancia con las especificaciones técnicas y los cronogramas establecidos. Como resultado de las labores de supervisión y control adelantadas, se produjo la documentación soporte correspondiente, compuesta por informes técnicos de avance, actas de inspección en las que se consignaron las situaciones, hallazgos y observaciones identificadas en terreno, y planillas de verificación de obra, instrumentos que constituyen el respaldo documental para el control pormenorizado y trazable de cada una de las intervenciones ejecutadas en desarrollo del contrato.	• Informes técnicos de modernización y expansión (Informe de Actividades mensual) • Actas de visita de inspección • Planillas de revisión de obras

2	Supervisar la operación, en el cumplimiento del horario establecido en el servicio del Alumbrado Público.	En el periodo objeto del presente informe, la Interventoria ejecutó jornadas de inspección, supervisión y control técnico en horarios diurnos y nocturnos, en los sectores urbano y rural del Municipio de Piedecuesta, con el propósito de verificar la continuidad y condiciones de prestación del servicio de alumbrado público, así como el cumplimiento de los horarios programados para su operación. Las fallas, deficiencias, anomalías y demás novedades evidenciadas en las visitas de campo fueron debidamente identificadas, documentadas y registradas en el sistema de gestión de información ENERGYS, permitiendo efectuar su trazabilidad, seguimiento y control hasta la atención y normalización por parte del operador del servicio.	• Supervisiones de la Interventoria mediante app energys • Reportes de fallas registrados en plataforma ENERGYS • Actas de Visitas de Inspección y Supervisión.
3	Velar por el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes e infraestructura destinada a la prestación del servicio, de acuerdo con la modalidad, los costos y la periodicidad correspondientes. Incluyendo la atención de los reportes por los usuarios de fallas y la reparación en término prudencial de las mismas.	En ejercicio de sus funciones de vigilancia y control, la Interventoría efectuó la revisión y seguimiento de la aplicación de la Resolución CREG 101 013 del 29 de abril de 2022 por parte de SOENEF, verificando la consistencia de los criterios empleados para la determinación de los costos asociados a las actividades de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM), así como la ejecución en los tiempos establecidos para la atención de las solicitudes y requerimientos de los usuarios. De igual manera, se realizó el control y consolidación de las actividades de mantenimiento ejecutadas, cuya trazabilidad se encuentra relacionada en los numerales 4.1.3, correspondiente a mantenimiento correctivo, y 4.1.4, correspondiente a mantenimiento preventivo, del informe de Interventoría.	• Reportes de mantenimiento ejecutado (plataforma ENERGYS) • Actas de visita de campo • Actas de inspección técnico ambiental. • Registro fotográfico de intervenciones.
4	Velar por la expansión de la infraestructura, a las áreas urbanas y rurales del Municipio, en donde se requiere el servicio.	La Interventoría efectuó seguimiento y control técnico a las obras de expansión del Sistema de Alumbrado Público ejecutadas en los diferentes sectores del municipio de Piedecuesta. Para cada intervención se realizaron visitas de verificación en campo, orientadas a constatar el avance físico de los trabajos, la calidad y condiciones de los materiales utilizados, así como la conformidad de las actividades ejecutadas frente a los diseños, planos y especificaciones técnicas previamente aprobadas.	• Informes técnicos de expansión • Actas de visita de inspección por sector • Planillas de revisión de obras.
5	Vigilar la modernización del servicio de Alumbrado Público, incorporando avances tecnológicos permitiendo un uso eficiente y eficaz de la energía eléctrica	La Interventoría adelantó actividades de supervisión, inspección y control técnico sobre las obras de modernización del Sistema de Alumbrado Público, mediante inspecciones en campo orientadas a constatar la correcta instalación, montaje y puesta en operación de luminarias de tecnología LED, así como la conformidad de los componentes y elementos implementados con los diseños, especificaciones técnicas y condiciones contractuales establecidas. De igual manera, se efectuó seguimiento a los parámetros de eficiencia energética, condiciones de funcionamiento y avance físico de las intervenciones ejecutadas. Los resultados de las inspecciones, junto con los respectivos soportes y registros técnicos, fueron consolidados y remitidos oportunamente al Municipio de Piedecuesta, garantizando la trazabilidad documental y el seguimiento de las actuaciones realizadas.	• Informes técnicos de modernización • Actas de visita de inspección • Planillas de revisión de obras

6	Aprobar o improbar los proyectos para obras de Alumbrado Público a realizar.	La Interventoría llevó a cabo la revisión, análisis y evaluación técnica de la documentación asociada a los proyectos de modernización y expansión del Sistema de Alumbrado Público, incluyendo estudios, diseños, presupuestos, memorias técnicas, cantidades de obra y especificaciones de los elementos a instalar. Como resultado de este proceso, se formularon las respectivas observaciones, recomendaciones y conceptos técnicos, tomando como referencia la normatividad aplicable, los criterios de diseño establecidos y los requerimientos identificados para garantizar la adecuada prestación del servicio en el Municipio de Piedecuesta. Los pronunciamientos derivados de estas revisiones fueron comunicados oportunamente al Municipio para su conocimiento, evaluación y correspondiente trámite. De igual manera, la Interventoría efectuó la revisión y validación técnica de las obras de alumbrado público contempladas en el Acta No. 1 "Acta de Seguimiento Presupuesto AP", verificando su correspondencia con las condiciones y requerimientos establecidos.	• Informes técnicos de modernización con conceptos de aprobación • Actas de conciliación mensual • Informe de Viabilidades
7	Conceptuar sobre las condiciones técnicas finales que presenten las obras de Alumbrado Público.	El equipo técnico y operativo de la Interventoría efectuó jornadas de inspección, verificación y evaluación en campo sobre las obras de alumbrado público ejecutadas y culminadas por el operador, con el propósito de constatar su conformidad frente a las especificaciones técnicas, condiciones contractuales y requisitos establecidos en la reglamentación vigente, particularmente en el RETILAP y el RETIE. En el desarrollo de estas actividades se verificaron aspectos relacionados con la calidad de los materiales y componentes instalados, condiciones de montaje, funcionalidad y cumplimiento de los criterios técnicos aplicables. Como resultado de las inspecciones realizadas, se elaboraron los respectivos conceptos técnicos, los cuales constituyen el soporte para determinar la aceptación, aprobación o rechazo de las obras ejecutadas.	• Informes técnicos de modernización con conceptos técnicos finales • Actas de visita de inspección • Planillas de revisión de obras
8	Presentar informes mensuales sobre la prestación del servicio. En estos informes se debe incluir los aspectos más relevantes en cuestión ejecutados, las actividades ejecutadas, relaciones con la comunidad, seguridad industrial, etc.	La interventoría elaboró, consolidó y presentó el informe mensual de seguimiento y control a la prestación del servicio de Alumbrado Público, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026. El documento contiene la información integral de la gestión desarrollada durante el periodo, incluyendo el seguimiento a los indicadores asociados a las actividades de operación y mantenimiento, expansión y modernización de la infraestructura, atención, supervisión y gestión de PQR, ejecución y control presupuestal, así como los aspectos relacionados con la gestión ambiental y el cumplimiento de las disposiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo. Adicionalmente, se incorporó el análisis de los resultados obtenidos, las novedades identificadas y las acciones de seguimiento efectuadas por la Interventoría, permitiendo establecer el nivel de cumplimiento de las obligaciones y actividades ejecutadas por el operador del servicio.	• Informe mensual de actividades de interventoría (período: junio 2026)

9	Efectuar un seguimiento a la solución de los reclamos de los usuarios por deficiencias en el alumbrado público y efectuar las acciones correctivas necesarias para mejorar el servicio y establecer técnicas estadísticas adecuadas para verificar la efectividad de atención de estos reclamos.	La Interventoría efectuó seguimiento y control periódico al proceso de recepción, gestión, atención y cierre de las Peticiones, Quejas, Reclamos asociadas a la prestación del servicio de Alumbrado Público. En el marco de estas actividades, se verificó la gestión adelantada por el operador SOENEF, evaluando el cumplimiento de los tiempos establecidos para la atención y respuesta, la efectividad de las acciones implementadas para la solución de las novedades reportadas y la observancia de los parámetros e indicadores de calidad y continuidad del servicio mediante inspecciones y supervisiones en campo en jornada diurna y nocturna. Los resultados obtenidos, junto con las novedades y hallazgos identificados, fueron registrados y soportados en el aplicativo energys app dispuesto por la Interventoría, garantizando la trazabilidad de cada requerimiento hasta su respectivo cierre.	• Actas de visita de inspección y supervisión • Supervisiones app Energys • Indicadores de gestión de los Pqrs.
10	Exigir el historial punto a punto de cada luminaria, incluyendo los equipos del conjunto eléctrico.	La Interventoría revisó y validó la actualización del inventario técnico y demás componentes que conforman la infraestructura de Alumbrado Público del Municipio en campo. Esta información comprendió la identificación y caracterización de luminarias y conjuntos eléctricos. La información suministrada por el operador fue sometida a un proceso de verificación y contraste con los registros consignados en el sistema de gestión de información ENERGYS y con la base de datos del inventario georreferenciado del parque lumínico, con el propósito de validar su consistencia, integridad y correspondencia con la infraestructura existente en campo.	• Inventario georreferenciado del sistema de A.P.
11	Revisar y controlar el inventario de puntos fuera de servicio en el área de cobertura del Municipio.	La Interventoría realizó actividades de inspección, verificación y control sobre el inventario de luminarias y puntos de alumbrado público fuera de servicio, mediante jornadas de campo efectuadas en horarios diurnos y nocturnos. Estas labores permitieron identificar, registrar y actualizar las novedades operativas evidenciadas en la infraestructura, así como verificar el estado funcional de los componentes y la correspondencia de la información registrada. De igual manera, se efectuó seguimiento a las acciones de mantenimiento correctivo adelantadas por el operador del servicio, verificando la atención oportuna de las fallas reportadas y la efectiva normalización de los puntos intervenidos.	• Actas de visita de inspección y supervisión • PQRS Mes Junio • Supervisiones app energys • Informe técnico de visitas de inspección
12	La Interventoría debe exigir y aprobar el plan de trabajo mensual, de acuerdo con las prioridades contractuales y debe propiciar la ejecución de revisiones formales y periódicas que permitan determinar en forma continua la capacidad que posee el contratista para adecuar y ejecutar efectivamente dicho plan.	La Interventoría realizó la revisión, evaluación y seguimiento de los cronogramas semanales de actividades presentados por el operador del servicio, verificando la coherencia de la programación con las obligaciones contractuales, las prioridades de atención y los requerimientos operativos identificados. Así mismo, se efectuó control periódico sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades programadas, analizando los avances alcanzados frente a las metas establecidas y verificando la disponibilidad y capacidad técnica, operativa y logística del operador para garantizar la ejecución oportuna de los trabajos previstos.	• Cronogramas de actividades semanales revisados

13	Presentar las observaciones, conclusiones y recomendaciones a las cuales se llegue como resultado de una revisión y evaluación.	La Interventoría efectuó jornadas de inspección, verificación y supervisión técnica en horarios diurnos y nocturnos, orientadas al seguimiento de las obras de modernización y expansión del Sistema de Alumbrado Público. Como resultado de las actividades de campo, se generaron las respectivas actas de visita e informes técnicos, en los cuales se consignaron las observaciones, hallazgos y consideraciones derivadas de las verificaciones realizadas. Estos registros fueron formalizados y comunicados oportunamente al operador del servicio mediante los informes semanales de seguimiento correspondientes al período de junio de 2026, constituyéndose como herramientas de control y trazabilidad para evaluar el avance físico de las intervenciones, la gestión de las novedades identificadas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, obligaciones contractuales y demás requisitos aplicables.	• Informes técnicos semanales de modernización y expansión • Formatos de supervisión con observaciones y recomendaciones • Actas de Inspección y Supervisión del mes de Junio
14	Exigir al contratista que el personal que ejecute las diferentes obras, sea idóneo y con la capacidad adecuada para tal fin. Tendrá la autoridad para solicitar retirar del programa a las personas que no cumplan con estos requisitos.	La Interventoría efectuó la revisión y verificación de la documentación correspondiente al personal asignado a las actividades de modernización, expansión y mantenimiento del Sistema de Alumbrado Público, incluyendo hojas de vida y soportes, certificaciones de experiencia laboral y demás documentos requeridos para acreditar el perfil del recurso humano. De igual manera, se verificó la vigencia y consistencia de las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, correspondientes a salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), con el propósito de constatar el cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y de seguridad aplicables al personal vinculado a la ejecución de las actividades.	• Oficios de verificación de idoneidad del personal • Registros de afiliación al Sistema de Seguridad Social
15	Solicitar pruebas periódicas, en laboratorios de reconocida prestancia, de los diferentes materiales y equipos que se instalen o ya instalados en el sistema de A.P., con el fin de que se garanticen las características técnicas de los inicialmente aprobados.	La Interventoría requirió al operador del servicio la entrega y revisión de los Certificados de Conformidad de Producto correspondientes a los materiales, equipos y componentes incorporados al Sistema de Alumbrado Público, junto con la documentación técnica que soporta su cumplimiento, incluyendo fichas técnicas, informes de ensayo, protocolos y resultados de laboratorio. Así mismo, se verificó que la certificación de los productos fuese emitida por organismos de evaluación de la conformidad debidamente acreditados, garantizando la trazabilidad y validez de la documentación presentada y su correspondencia con los requisitos técnicos y reglamentarios establecidos en la Resolución 40150 de 2024 – RETILAP.	• Certificados de Conformidad de Producto recibidos

16	Efectuar visitas a cada uno de los sitios donde se realicen trabajos relacionados con la prestación del servicio del alumbrado público.	La Interventoría efectuó visitas de inspección y seguimiento técnico a los diferentes frentes de trabajo que se encontraban en ejecución, con el propósito de ejercer control directo sobre las actividades asociadas a la construcción, modernización, expansión y mantenimiento del Sistema de Alumbrado Público. En el desarrollo de estas verificaciones se evaluaron los siguientes aspectos: - Seguridad y cumplimiento normativo: Verificación de la implementación de los protocolos de seguridad industrial y de las medidas de prevención de riesgos aplicables a las actividades ejecutadas, así como del cumplimiento de la reglamentación técnica y disposiciones legales vigentes. - Calidad de ejecución: Inspección de los procedimientos constructivos, métodos de instalación y condiciones de montaje, verificando la calidad, características y correspondencia de los materiales y equipos utilizados con los diseños, especificaciones técnicas y elementos previamente aprobados para cada intervención. - Seguimiento al avance físico: Contraste del avance físico evidenciado en campo frente a la programación establecida, verificando el cumplimiento de las actividades, metas y tiempos previstos por el operador SOENEF, así como la disponibilidad de los recursos técnicos, humanos y logísticos requeridos para garantizar la adecuada ejecución de los trabajos.	• Registro fotográfico de visitas de campo • Actas de visita de inspección y supervisión • Informes técnicos de supervisión. • Supervisiones app energys
17	Solicitar planos actualizados correspondientes al objeto del contrato, informes de avance y toda la demás información pertinente, con el fin de entregar esta información al contratante.	La Interventoría realizó la revisión, análisis y validación de la documentación técnica suministrada por el operador SOENEF, incluyendo planos actualizados, registros de ejecución, informes de avance y demás soportes asociados a las actividades desarrolladas. Se verificó la integridad, consistencia y correspondencia de la información documental con las intervenciones efectivamente ejecutadas en materia de operación, mantenimiento, modernización y expansión del Sistema de Alumbrado Público durante el período objeto de seguimiento. Una vez efectuado el proceso de revisión y validación, la documentación consolidada fue remitida oportunamente al Municipio de Piedecuesta para su conocimiento, control y archivo correspondiente.	• informe de viabilidades.
18	Efectuar un seguimiento a las reclamaciones por garantías de los diferentes elementos y equipos.	La Interventoría efectuó seguimiento y control a las solicitudes de garantía generadas en el período correspondiente a junio de 2026. Así mismo, se realizó seguimiento a la implementación de las acciones correctivas requeridas, verificando la efectividad de las intervenciones ejecutadas y la normalización de las condiciones operativas de los elementos involucrados, con el propósito de garantizar la continuidad, confiabilidad y adecuado funcionamiento de la infraestructura del Sistema de Alumbrado Público.	• Relación de Garantías reportadas en el período de Junio

19	Trámite y seguimiento a la correspondencia interna, externa y la pertinente al servicio.	La Interventoría gestionó, verificó y realizó seguimiento a las comunicaciones y requerimientos de carácter interno y externo relacionados con la prestación del servicio de Alumbrado Público, incluyendo Peticiones, Quejas, Reclamos (PQR'S) presentadas por la comunidad, otros medios, así como requerimientos provenientes de organismos de control y comunicaciones remitidas por el operador del servicio. Se efectuó el control de la recepción, asignación, trámite y respuesta de cada requerimiento, verificando el cumplimiento de los tiempos establecidos y asegurando la adecuada trazabilidad documental de las actuaciones realizadas hasta su respectivo cierre.	• Oficios de respuesta a solicitudes emitidas. • Registro de correspondencia interna y externa. • Estadísticas de solicitudes de pqrs del mes de junio.
20	Controlar el avance de las inversiones con base en el cronograma de ejecución aprobado y recomendar los ajustes necesarios.	La Interventoría realizó seguimiento y control al avance de las inversiones asociadas al Sistema de Alumbrado Público, mediante la verificación periódica de las actividades ejecutadas frente al cronograma de ejecución aprobado. Para tal efecto, se efectuó el análisis del avance físico y financiero de las intervenciones, contrastando las metas programadas con los resultados evidenciados en campo y los soportes documentales suministrados por el operador SOENEF. Como resultado del seguimiento, se identificaron las desviaciones y novedades que pudieran afectar el cumplimiento de la programación establecida, formulando las observaciones y recomendaciones técnicas pertinentes y proponiendo los ajustes requeridos para garantizar la adecuada ejecución de las inversiones, el cumplimiento de los plazos previstos y la correcta destinación de los recursos destinados al servicio de Alumbrado Público.	• Informes técnicos de modernización y expansión • Actas de visita de inspección • Planillas de revisión de obras con control de inversiones.
21	Funciones Financieras y Contables: a. Revisar y aprobar las cuentas de cobro presentadas; b. llevar el registro cronológico de pagos y deducciones del contrato. C. Elaborar la relación de pagos que se requieran para el control y seguimiento del contrato	Esta obligación no fue ejecutada durante el período evaluado. Su ejecución y análisis se realizará conforme se presenten los requerimientos durante el desarrollo del contrato.	Esta obligación no fue ejecutada durante el período evaluado, debido a que el contrato se encuentra en su etapa inicial. Su ejecución y análisis se realizará conforme se presenten los requerimientos durante el desarrollo del contrato.
22	Funciones Legales: a. Que el contrato se desarrolle dentro del plazo y los valores establecidos. B. Velar por la vigencia de las garantías y solicitar si se requiere, la ampliación de las mismas, c. Velar porque se haga efectivo lo establecido en la cláusula penal de apremio. D. Informar oportunamente los atrasos e incumplimientos que puedan dar origen a la aplicación de sanciones según lo establecido en el contrato. E. Adelantar los trámites necesarios para la liquidación final del contrato.	En el período comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026, no se requirió la ejecución de actuaciones de carácter jurídico y contractual relacionadas con la verificación de plazos y valores contractuales, modificación o ampliación de garantías, aplicación de cláusulas penales o medidas de apremio, así como la emisión de reportes por posibles atrasos, incumplimientos o situaciones susceptibles de generar la imposición de sanciones. De igual manera, no fue necesario adelantar actuaciones asociadas al proceso de liquidación contractual, toda vez que, conforme al seguimiento efectuado por la Interventoría, no se evidenciaron durante el período situaciones de orden fáctico, técnico, jurídico o administrativo que hicieran procedente la adopción o activación de dichas medidas.	. Su ejecución y análisis se realizará conforme se presenten los requerimientos durante el desarrollo del contrato.
23	Las demás obligaciones relacionadas con el cumplimiento del proyecto, que le sean asignadas por el Municipio, que permitan el mantener un control permanente de las actividades o de los trabajos desarrollados. Y las contenidas en los términos de referencia que hace del contrato y las señaladas en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público, RETILAP.	La Interventoría efectuó seguimiento, supervisión y control técnico a las actividades e intervenciones programadas por el Municipio de Piedecuesta, verificando de manera permanente la ejecución de los trabajos adelantados por el operador SOENEF y su correspondencia con la programación establecida. Así mismo, se realizó control sobre el cumplimiento de los criterios, requisitos y disposiciones técnicas aplicables al Sistema de Alumbrado Público, en concordancia con lo establecido en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) y demás normativa vigente relacionada con la ejecución, operación y mantenimiento de la infraestructura.	• Cronograma mensual de actividades ejecutadas

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA INTERVENTORÍA DE ALUMBRADO PÚBLICO SEGÚN RETILAP Las obligaciones de la interventoria del servicio de alumbrado público serán como mínimo las siguientes		
24 (RETILAP) SANDRA	Supervisar la actualización del Sistema de Información Georreferenciado, de las bases de datos del sistema de alumbrado público (3.3.3.1.3.) de la ciudad o municipio. Esta obligación implica el acopio de información en las dependencias del Operador del servicio de alumbrado público, para determinar las modificaciones que se realicen en la infraestructura de alumbrado público tales como: a) Adición de puntos luminosos por expansiones. b) Sustitución de luminarias por efecto de la modernización o cambio de luminarias de tecnología de mercurio o sodio a led. c)Disminución o retiro de luminarias por intervenciones del espacio público. d)Sustitución de materiales y/o equipos sin afectar cantidad de infraestructura. e) Aumento o disminución de potencia de los puntos luminosos. La interventoria debe verificar en terreno la anterior información y contrastaría con los registros de la base de datos, así como la infraestructura asociada, las quejas y reclamos presentados por los usuarios. Esto con el fin de verificar el alcance y efectividad los programas tanto puntuales como periódicos de mantenimiento propuestos por el operador.	La Interventoría realizó seguimiento y control a la actualización del Sistema de Información Georreferenciado de Alumbrado Público (ENERGYS), verificando la incorporación de las modificaciones derivadas de actividades de expansión, modernización, reposición, retiro y reubicación de activos. La información suministrada por el operador SOENEF fue contrastada con las verificaciones efectuadas en campo, validando la correspondencia de la ubicación, características técnicas, potencia, tecnología y estado operativo de los elementos registrados. Como resultado, se formularon las observaciones requeridas para garantizar la actualización, consistencia, trazabilidad y confiabilidad de la información contenida en la base de datos georreferenciada.	• Inventario georreferenciado del parque luminico • Supervisiones mediante plataforma ENERGYS
25 (RETILAP)	Auditar la calidad de la información incluida en la base de datos, de acuerdo con la norma NTC-ISO 2859-1, "Planes de muestreo determinado por el nivel aceptable de calidad (NAC o AQL) para inspección lote a lote", y verificar que se realice la correspondiente actualización de la base de datos. Para todos los procesos de modernización, expansión, cambio de infraestructura, retiro o cambio de luminarias, inclusión de infraestructura nueva, reubicación de luminarias o de infraestructura y en general de todo proceso que afecte el inventario geo-referenciado.	La Interventoría efectuó auditoría técnica a la información contenida en la base de datos georreferenciada del Sistema de Alumbrado Público, aplicando criterios de muestreo y verificación conforme a la NTC-ISO 2859-1, con el propósito de evaluar la integridad, consistencia y confiabilidad de los registros. La información de los activos fue contrastada con las inspecciones de campo y los soportes técnicos suministrados por el operador SOENEF, verificando ubicación, características, potencia, tecnología y estado operativo. Las inconsistencias identificadas fueron documentadas y comunicadas para su respectiva corrección, efectuando seguimiento hasta la actualización y cierre de las observaciones.	• Supervisiones mediante plataforma ENERGYS • Actas de supervisión e inspección. • Estadísticas de supervisión • Supervisión y seguimiento pqrs
26 (RETILAP)	Monitorear el estado de la infraestructura de alumbrado mediante inspecciones en jornadas diurnas y nocturnas, garantizando el cubrimiento del 100 % del área municipio mensualmente.	El equipo técnico de la Interventoría realizó inspecciones periódicas en jornadas diurnas y nocturnas en los sectores urbano y rural del Municipio de Piedecuesta, orientadas a verificar las condiciones operativas y el estado de la infraestructura de Alumbrado Público. Los hallazgos obtenidos fueron registrados y remitidos oportunamente al Municipio para su conocimiento y seguimiento. Se efectuaron recorridos y mediciones de luxometría para evaluar el comportamiento fotométrico en campo, identificando fallas, niveles de iluminancia deficientes, intermitencias y condiciones de uniformidad que pudieran afectar la adecuada prestación del servicio. Se verificaron las condiciones físicas y de integridad de postes, redes, cajas de conexión, luminarias y brazos, identificando posibles riesgos eléctricos, daños, deterioros y afectaciones sobre los componentes de la infraestructura.	• Actas de visita de inspección y supervisión (diurnas y nocturnas) • Registros fotográficos de campo • Reportes de falla y/o mantenimientos registrados en ENERGYS. • Mediciones de luxometria

27 (RETILAP)	Reportar al Operador las deficiencias encontradas (luminaria con bombilla apagada, agotada, intermitente y problemas generales en la construcción o instalación de la infraestructura tales como cajas de inspección destapadas y/o destruidas, postes desplomados o en mal estado, redes eléctricas instaladas inadecuadamente, puestas a tierra faltantes, deterioro o vandalismo en luminarias, requerimientos de reinstalación de luminarias por hurto, falta de mantenimiento o seguridad de transformadores de alumbrado público y de su infraestructura asociada, poda de los árboles que interfieran en la prestación del servicio de alumbrado público, etc.) así como la ubicación de las mismas, detectadas durante cada revisión, para que operador proceda a su arreglo. Dentro de las actividades de supervisión del estado general de la red de alumbrado público se incluye: verificar la realización de programas de mantenimiento que incluyan la limpieza del conjunto óptico de las luminarias y efectuar los requerimientos pertinentes.	La interventoría efectuó inspecciones técnicas diurnas y nocturnas en los sectores urbano y rural, verificando las condiciones operativas y físicas de la infraestructura de Alumbrado Público e identificando fallas en luminarias, deficiencias de instalación, deterioro de postes, condiciones inadecuadas de puesta a tierra, afectaciones por vandalismo y demás anomalías. Los hallazgos fueron registrados y georreferenciados en el sistema ENERGYS mediante las respectivas órdenes de trabajo, efectuando seguimiento a su atención y corrección por parte del operador SOENEF.	• Actas de visita de inspección y supervisión • Registros fotográficos de novedades identificadas • Reportes de falla y/o mantenimiento (plataforma ENERGYS)
28 (RETILAP)	Revisar los reportes de quejas y reclamos por alumbrado público, y verificar el cumplimiento de los trabajos solicitados. Las subactividades por desarrollar para esta obligación son: a) Revisar la disponibilidad de la base de datos y su actualización periódica. b) Verificar los reportes que se encuentren registrados en las bases de datos de quejas y reclamos generados por la comunidad y los informes del operador sobre las acciones adelantadas. Dicha verificación se debe realizar con un plan de muestreo simple normal con un nivel II de inspección, conforme a lo establecido en la Norma NTC-ISO 2859-1 "Planes de muestreo determinado por el nivel aceptable de calidad (NAC o AQL) para inspección lote a lote". c) Verificación en terreno de las causas de los reclamos no atendidos, con el fin de establecer si estas son imputables al Operador del sistema de alumbrado público, o no. d) Elaborar los análisis y las estadísticas correspondientes a tiempos de respuesta, índices e indicadores del servicio, porcentajes de cumplimiento, tipos de solicitudes, etc. e) Avalar, previa revisión, los informes preparados por el operador, en el que se indique el número de reclamos recibidos, así como las estadísticas correspondientes al cumplimiento de la atención a tales reclamos, lo que se hará para todo el Municipio.	La Interventoría realizó la revisión y validación del informe mensual de PQR presentado por el operador SOENEF, efectuando un contraste entre la base de datos de requerimientos, los registros de atención en campo y los indicadores asociados a tiempos de respuesta y cierre. Así mismo, se verificó la consistencia y trazabilidad de la información reportada, complementando el análisis mediante muestreo conforme a la NTC-ISO 2859-1. Los resultados fueron considerados como soporte para el seguimiento de los índices de disponibilidad e indisponibilidad del servicio, en concordancia con lo establecido en la Resolución CREG 101 013.	• Actas de visita de inspección y supervisión • Registros fotográficos de verificación • Listado de revisiones, supervisiones app energys • supervisión y seguimiento pqrs
29 (RETILAP)	Hacer seguimiento a las solicitudes que surjan entre la comunidad, las entidades municipales, los organismos de control y vigilancia, el Operador del servicio de alumbrado público, relacionadas con quejas, reclamos y solicitudes de expansión con el objeto de apoyar el municipio en la atención y preparación de las respuestas a dichas solicitudes. Para ello, se deben realizar visitas a terreno y efectuar la compilación de la información que sea necesaria. A su vez, suministrará al responsable de la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio la información requerida para que éste dé respuesta directamente. Esta actividad debe ser llevada a cabo mediante la implementación de aplicativos de software u otros de control administrativo que permitan hacer el seguimiento de la correspondencia y demás documentos relacionados con la interventoría.	La Interventoría efectuó seguimiento técnico y administrativo a las PQR y demás requerimientos asociados a la prestación del servicio de Alumbrado Público, recibidos de la comunidad, Alcaldía Municipal, Interventoría y SOENEF. Se realizó la clasificación, análisis y control de las solicitudes, verificando tipología, canal de recepción, estado, tiempos de atención, respuesta y cierre, con el propósito de evaluar el cumplimiento de los indicadores de gestión y la oportunidad en la prestación del servicio. Como mecanismo de control, se efectuó muestreo de solicitudes atendidas, incluyendo verificación telefónica con usuarios e inspecciones técnicas diurnas y nocturnas para validar la atención efectiva de los reportes y el restablecimiento del servicio. Las novedades que requirieron intervención fueron gestionadas mediante órdenes de trabajo en ENERGYS Móvil, realizando seguimiento a su ejecución y tiempos de atención. Finalmente, la Interventoría verificó la conformidad de los trabajos ejecutados por SOENEF frente a las especificaciones técnicas, obligaciones contractuales y normativa aplicable, emitiendo el respectivo concepto de conformidad o no conformidad y realizando seguimiento a las observaciones y acciones correctivas hasta el cierre de cada orden.	• Actas de visita de inspección y supervisión • Registros fotográficos • Supervisión y seguimiento pqrs • Listado de supervisiones en plataforma ENERGYS

30 (RETILAP)	Apoyar en la evaluación de los requerimientos de expansiones del alumbrado público y en la revisión de los diseños de alumbrado público de tales expansiones. En tal sentido, debe llevar las estadísticas de las expansiones programadas, las ejecutadas, de los materiales y equipos utilizados y supervisar la actualización de la base de datos del inventario.	En el período evaluado, la Interventoría realizó visitas técnicas de inspección conjuntamente con SOENEF y el Municipio de Piedecuesta en los sectores programados en el cronograma de viabilidades, con el propósito de atender requerimientos de la comunidad relacionados con la expansión del servicio de Alumbrado Público. Así mismo, efectuó la revisión y seguimiento técnico-administrativo de los respectivos estudios e informes de viabilidad, verificando su correspondencia con las condiciones previamente concertadas y aprobadas, así como el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos aplicables.	• Informes de viabilidad remitidos por el Operador SOENEF
31 (RETILAP)	Verificar las obras de expansión, modificación y modernización de puntos del sistema de alumbrado público, y verificar su total sujeción al diseño aprobado, al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento técnico, así como a las normas constructivas y de urbanismo adoptadas por el Municipio. Debe comprobarse en estas inspecciones, entre otros requisitos, la altura de montaje, reglaje e inclinación de luminarias, longitud de soporte (brazo), avance de las luminarias, Inter distancias, requisitos fotométricos iniciales y mantenidos durante la operación de la instalación; así como las especificaciones técnicas a cumplir en la obra civil y red eléctrica asociadas a la infraestructura de alumbrado público.	La Interventoría efectuó la revisión y evaluación técnica de estudios, diseños, presupuestos y especificaciones correspondientes a proyectos de modernización y expansión del Sistema de Alumbrado Público, verificando su conformidad con el RETILAP, la reglamentación técnica aplicable y los requerimientos del Municipio. Como resultado, se formularon las observaciones y conceptos técnicos pertinentes, los cuales fueron remitidos oportunamente al Municipio de Piedecuesta para su respectivo análisis, validación y trámite.	• Informes técnicos de modernización y expansión • Planillas de revisión de obras con verificación de parámetros técnicos
32 (RETILAP)	Llevar el control sobre las ampliaciones programadas en cuanto a ejecución y su relación con los materiales y equipos utilizados. En el mismo sentido debe supervisar la actualización de la base de datos del inventario.	La Interventoría efectuó seguimiento, inspección y control técnico a las obras de expansión programadas para el Sistema de Alumbrado Público, verificando en campo la correcta ejecución de las actividades, la calidad y conformidad de los materiales y equipos instalados frente a las especificaciones técnicas establecidas. Así mismo, se realizó seguimiento a la actualización del inventario georreferenciado, validando la incorporación de los nuevos activos y las modificaciones efectuadas sobre la infraestructura existente. De manera complementaria, se efectuó control sobre la ejecución de los recursos destinados a las intervenciones, verificando su correspondencia con las actividades desarrolladas y la programación establecida.	• Informes técnicos de modernización y expansión • Actas de visita de inspección • Planillas de revisión de obras.
33 (RETILAP)	Verificar la aplicación de los Reglamentos técnicos, en las etapas de asignación de requisitos fotométricos a vías y demás espacios públicos, aprobación de diseños, especificación de equipos, construcción y mantenimiento de los proyectos de alumbrado público, así como de las disposiciones contempladas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.	La Interventoría realizó actividades de inspección, seguimiento y verificación técnica sobre las obras ejecutadas y la documentación asociada, con el propósito de establecer su conformidad frente a los requisitos y disposiciones establecidos en el RETILAP y RETIE. De manera complementaria, se efectuaron mediciones de iluminancia mediante equipos de luxometría, verificando los niveles de iluminación obtenidos en campo y su correspondencia con los parámetros técnicos aplicables. Estas actividades permitieron identificar posibles desviaciones o deficiencias en las condiciones de iluminación y formular las observaciones técnicas requeridas para garantizar la calidad, funcionalidad y adecuada prestación del servicio de Alumbrado Público.	• Informes técnicos de modernización y expansión • Planillas de revisión de obras • Informes de medición de luxometría • Informes técnicos de supervisión

34 (RETILAP)	Identificar los sectores que presenten deficiencias en el alumbrado público, mediante la realización de la medición de iluminancia o luminancia, según se aplique o sea conveniente. Para la verificación de los niveles de iluminancia o luminancia de proyectos nuevos y del alumbrado existente, siguiendo los periodos de mediciones estipuladas en los reglamentos técnicos, usando equipos de medida con certificado de calibración o verificación vigente. Como resultado de las mediciones la interventoría debe informar, al responsable del servicio de alumbrado público del Municipio, sobre los posibles motivos que originan la deficiencia encontrada y someterá a su consideración la solución a ella soportando técnicamente su recomendación.	La Interventoría llevó a cabo jornadas de verificación fotométrica mediante mediciones de iluminancia utilizando equipos de luxometría con certificado de calibración vigente, aplicando los criterios y procedimientos técnicos establecidos en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP). Estas actividades estuvieron orientadas a determinar la conformidad de los niveles de iluminación requeridos en las áreas y sectores objeto de evaluación. Las mediciones fueron desarrolladas en zonas intervenidas mediante proyectos de modernización y expansión, así como en tramos correspondientes a infraestructura existente, evaluando parámetros de iluminancia, uniformidad y comportamiento fotométrico de las instalaciones de Alumbrado Público. Los resultados obtenidos fueron procesados, analizados y confrontados con los valores de referencia establecidos en la reglamentación vigente, permitiendo establecer las condiciones de desempeño de la infraestructura e identificar eventuales desviaciones respecto de los parámetros técnicos aplicables, determinando las posibles causas asociadas cuando fue requerido. Como respaldo de las actividades ejecutadas, se elaboraron los correspondientes informes técnicos de luxometría, registros fotográficos, archivos georreferenciados de los recorridos y actas de inspección, constituyéndose en soportes para la trazabilidad y validación de las verificaciones realizadas por la interventoría durante el período evaluado.	• Informe de medición de luxometría • Archivo KMZ e informe de la actividad de medición • Acta de visita correspondiente
35 (RETILAP)	Apoyar al responsable de la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio, en el trabajo conjunto de revisión de diseños de alumbrado público, siguiendo los requisitos establecidos en el presente Reglamento.	La Interventoría participó en las mesas técnicas de trabajo desarrolladas en las instalaciones del operador SOENEF, realizando la revisión y análisis de los diseños correspondientes al Sistema de Alumbrado Público. En el marco de estas jornadas, se verificó la consistencia de los criterios de diseño, las condiciones técnicas de las soluciones propuestas y su conformidad con los requisitos y disposiciones establecidos en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), formulando las observaciones y recomendaciones técnicas pertinentes para su correspondiente ajuste y validación.	• Actas de comité de obra suscritas con el operador y el Municipio. Acta No. 024-2026

36 (RETILAP)	Verificar el correcto funcionamiento del sistema de información de alumbrado público, descrito en los reglamentos técnicos aplicables y del sistema de consulta a través de la Web cuando aplique, así como la actualización permanente de su información. Será responsabilidad de la interventoría adecuar sus sistemas de transferencias de datos, información, indicadores y en general, de informes de acuerdo con los formatos y la periodicidad que el Municipio defina para tal efecto.	La Interventoría desarrolla actividades permanentes de seguimiento, control y verificación sobre la gestión operativa del Sistema de Alumbrado Público a cargo de la Sociedad de Economía Mixta SOENEF, con el propósito de garantizar la confiabilidad, integridad y trazabilidad de la información utilizada para evaluar la prestación del servicio. El análisis y consolidación de los indicadores técnicos y operativos se realiza a partir de los registros contenidos en la plataforma ENERGYS, como herramienta de gestión e inventario georreferenciado de la infraestructura. En ejercicio de sus funciones de control, la Interventoría efectúa procesos de revisión y validación de la información reportada, contrastando los registros de modernización, mantenimiento y expansión con las condiciones verificadas en campo, con el fin de identificar inconsistencias y garantizar que la información represente de manera confiable el estado real de la infraestructura. De igual manera, se implementan acciones de mejora continua en los mecanismos y modelos de reporte, ajustando periódicamente la estructura de los informes de acuerdo con los requerimientos, criterios y lineamientos establecidos por la supervisión de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Piedecuesta. Este esquema de gestión y control de la información permite disponer de indicadores verificables y auditables, fortaleciendo el seguimiento técnico y administrativo, facilitando la toma de decisiones y contribuyendo al control efectivo de las actividades desarrolladas por SOENEF y a la adecuada prestación del servicio de Alumbrado Público en el Municipio.	• Reportes del sistema ENERGYS • Aplicativo Energys • Página Web
37 (RETILAP)	Analizar el reporte de los Operadores de Red a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD, en cumplimiento de los indicadores de la Resolución CREG 015 de 2018, la que la modifique o reemplace, en lo relacionado con el servicio de alumbrado público y verificar que se hagan las compensaciones a las que haya lugar, al municipio o distrito.	La Interventoría efectuó la revisión, validación y análisis de la información reportada por el operador SOENEF respecto de los indicadores regulatorios asociados a la prestación del servicio de Alumbrado Público, verificando la consistencia, integridad y correspondencia de los datos con los reportes y registros presentados ante las entidades competentes. Así mismo, se realizó seguimiento a los indicadores relacionados con la calidad, continuidad, disponibilidad y desempeño del servicio, identificando posibles desviaciones y aspectos susceptibles de mejora. Los resultados derivados de estas verificaciones fueron consolidados y comunicados oportunamente al Municipio de Piedecuesta, junto con las observaciones y recomendaciones técnicas orientadas a fortalecer la gestión y garantizar el cumplimiento de los parámetros regulatorios aplicables.	Su ejecución se realizará conforme se presenten los requerimientos durante el desarrollo del contrato.
38 (RETILAP)	Verificar para el caso de parques y conjuntos residenciales o unidades inmobiliarias con cerramiento, el tipo de cesión que tienen tales áreas con el fin de definir si la infraestructura instalada corresponde al servicio de alumbrado público. Para el caso, se debe verificar la información recibida del operador del servicio de alumbrado público sobre tales áreas, así como de las autoridades de planeación municipal. Una vez depurada la información, la interventoría debe notificar a las autoridades municipales acerca de los resultados obtenidos. En la realización de esta función la interventoría debe consultar entre otros, licencias de construcción, planos de urbanismo, inventarios levantados por el operador del sistema de alumbrado público y por el operador de la red, así como verificación a los sitios en definición.	Esta obligación no fue ejecutada durante el período evaluado, debido a que el contrato se encuentra en su etapa inicial y, a la fecha de corte, no se han identificado casos que requieran la verificación de áreas de cesión, ni se ha recibido información por parte del operador del servicio o de las autoridades competentes para adelantar dicha actividad.	Su ejecución se realizará conforme se presenten los requerimientos durante el desarrollo del contrato.

39 (RETILAP)	Verificar el cumplimiento de la normatividad municipal, regional, distrital y nacional aplicable en materia ambiental, respecto del manejo y disposición de equipos y materiales retirados del sistema de alumbrado público por parte del operador y realizar un informe que dé cuenta del seguimiento a la disposición final de los elementos del sistema de alumbrado público.	La Interventoría efectuó inspección y seguimiento en las instalaciones de almacenamiento del operador SOENEF S.A.S., verificando las condiciones de recepción, clasificación, segregación y almacenamiento temporal de luminarias, equipos y materiales retirados de la infraestructura de Alumbrado Público. Se constató la separación de los elementos conforme a su naturaleza y clasificación, incluyendo residuos aprovechables, residuos peligrosos y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), dejando los respectivos registros fotográficos como evidencia de la verificación realizada. De manera complementaria, se efectuó seguimiento a las solicitudes de poda asociadas a la infraestructura de Alumbrado Público mediante la plataforma ENERGYS y verificaciones en campo, evaluando el estado de las intervenciones ejecutadas por el operador y las solicitudes que no requirieron actuación por encontrarse previamente atendidas o no presentar necesidad técnica. En los recorridos se inspeccionaron las condiciones de las luminarias y su entorno inmediato, identificando posibles interferencias de ramas y cobertura vegetal sobre el flujo luminoso, registrando las novedades y observaciones técnicas con el correspondiente soporte fotográfico. Finalmente, la información recopilada en las inspecciones de campo y en las instalaciones del operador fue consolidada y analizada para la elaboración de los informes semanales del componente ambiental, constituyéndose en soporte documental para el seguimiento al manejo y disposición de los materiales retirados y al cumplimiento de las actividades de poda requeridas para garantizar las condiciones adecuadas de operación del Sistema de Alumbrado Público.	• Informes técnicos ambientales semanales (periodo: junio 2026)
40 (RETILAP)	Verificar el cumplimiento de lo*s requisitos del Código Nacional de Tránsito y de las disposiciones de tránsito municipal vigentes, así como el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional por parte de los grupos de trabajo del operador de alumbrado público, en especial sobre la adecuada señalización vial de los sitios de trabajo, identificación de vehículos y protección del personal.	El equipo técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Interventoría efectuó actividades de inspección, seguimiento y control durante el período correspondiente a mayo de 2026, orientadas a verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de seguridad vial, seguridad industrial y prevención de riesgos laborales por parte de los grupos operativos del operador SOENEF. En las verificaciones se evaluaron aspectos relacionados con el cumplimiento del Código Nacional de Tránsito y las disposiciones municipales vigentes, así como la correcta implementación de señalización y demarcación de las zonas de trabajo, identificación y condiciones de los vehículos y equipos utilizados, elementos de protección y medidas de seguridad para el personal. Los resultados y observaciones derivados de estas actividades fueron documentados en los respectivos informes y remitidos oportunamente al Municipio de Piedecuesta y al operador para su conocimiento y gestión.	• Informes técnicos SGSST semanales (periodo: junio 2026)
41 (RETILAP)	Apoyar en el análisis, revisión, evaluación y valoración del costo del servicio de alumbrado público con base en la facturación que emita el Operador del servicio de alumbrado público por concepto del servicio que le presta al Municipio o distrito.	La Interventoría realizó la revisión, análisis y validación del estado de cuenta remitido por ESSA correspondiente al servicio de Alumbrado Público del Municipio de Piedecuesta, verificando la consistencia de los valores facturados y su correspondencia con los consumos y conceptos asociados a la prestación del servicio. Así mismo, se efectuó seguimiento a los costos registrados durante el período objeto de análisis, con el propósito de identificar posibles diferencias, inconsistencias o variaciones relevantes y garantizar la adecuada aplicación de los valores asociados a la facturación del Sistema de Alumbrado Público.	• Estado de cuenta de ESSA revisado • Estadísticas Informe mensual

42 (RETILAP)	Elaborar y presentar los informes mensuales sobre la ejecución de las obligaciones. En los informes, someterá a consideración sus observaciones, conclusiones, recomendaciones, correctivos y demás información que considere pertinente para el buen desempeño en la prestación del servicio, las que deben estar debidamente soportadas. Los informes deben estar complementados con gráficas, cuadros, estadísticas, fotografías, tablas, etc., que permitan su correcta comprensión. Los informes deben incluir los aspectos técnicos, ambientales y económicos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 943 de 2018, el que lo modifique o reemplace.	La Interventoria elaboró, consolidó y presentó el informe mensual correspondiente al periodo objeto de seguimiento, integrando las actividades de vigilancia, inspección, supervisión y control efectuadas sobre la prestación del servicio de Alumbrado Público, en sus componentes técnico, administrativo, financiero, ambiental y contractual. El documento contempla la evaluación del cumplimiento de las obligaciones asignadas al Operador del Servicio, así como el seguimiento a las actividades de operación y mantenimiento, expansión, modernización, atención de PQR y requerimientos, control de la infraestructura, verificación de intervenciones ejecutadas y mediciones de iluminancia realizadas durante el periodo evaluado. De igual manera, se incorporaron los hallazgos, observaciones y resultados derivados de las inspecciones y verificaciones efectuadas en campo, incluyendo el seguimiento a las acciones correctivas y de mejora implementadas por el Operador, junto con las recomendaciones técnicas formuladas por la interventoría para fortalecer la calidad, continuidad y eficiencia en la prestación del servicio. La información consolidada se encuentra respaldada mediante informes y conceptos técnicos, actas de inspección, registros fotográficos, reportes generados en la plataforma ENERGYS, resultados de mediciones de luxometría, archivos georreferenciados y demás soportes documentales que permiten garantizar la trazabilidad, verificabilidad y control de las actividades desarrolladas en el marco de la interventoría.	• Informe mensual de actividades de interventoría (período: 1-30 de junio de 2026) • Constancia de envío al Municipio
43 (RETILAP)	Entregar al municipio los datos, información, diseños de bases de datos, equipos y archivos recopilados durante la ejecución de la labor de interventoría, conforme a las disposiciones de manejo de archivos del municipio o distrito, así como los programas fuente que se hayan desarrollado o implementado, los manuales de usuario y técnicos relacionados con el software y mantenimiento que se le debe dar a dichos aplicativos.	La Interventoría realizó la organización, consolidación y entrega oportuna al Municipio de Piedecuesta de la documentación e información generada en desarrollo de sus actividades de supervisión, seguimiento y control, atendiendo los lineamientos establecidos por la Administración Municipal para la gestión, clasificación, conservación y archivo de la información contractual y técnica. Lo anterior permitió garantizar la integridad, trazabilidad, disponibilidad y adecuada custodia de los soportes documentales asociados a la ejecución de la Interventoría.	• Informes de medición de luxometría • Actas de inspección • Informes técnicos de visita • Informes técnicos de supervisión de obras
44(EN RETILAP)	Vigilar el cumplimiento de los valores permitidos de Dp, DE, además de verificar que se cumplan los consumos de energía por Km de vía ofertados en los diseños, procesos licitatorios y demás procesos involucrados en cada uno de los proyectos.	Esta obligación no fue ejecutada durante el período evaluado, debido a que el contrato se encuentra en su etapa inicial. Su ejecución y análisis se realizará conforme se presenten los requerimientos durante el desarrollo del contrato.	La ejecución y análisis de esta actividad se realizará conforme se presenten los requerimientos durante el desarrollo del contrato.
45(RETILAP)	Verificar el cumplimiento del esquema de mantenimiento.	La Interventoría deja constancia de que, para el período objeto de seguimiento, no fue posible adelantar la revisión, evaluación técnica y verificación del cumplimiento del esquema de mantenimiento del Sistema de Alumbrado Público, toda vez que el operador del servicio no ha efectuado la entrega formal del documento requerido para su correspondiente análisis. En consecuencia, no se cuenta con el soporte técnico y documental necesario para establecer la trazabilidad y el nivel de cumplimiento de las actividades programadas. La verificación permanecerá pendiente hasta tanto el operador remita oficialmente el esquema de mantenimiento, momento en el cual la Interventoría procederá con su revisión, validación y seguimiento conforme a las obligaciones contractuales y disposiciones técnicas aplicables.	La interventoría efectuará el seguimiento correspondiente una vez inicie su ejecución, de acuerdo con las condiciones y tiempos establecidos contractualmente.

46 (RETILAP)	La interventoría en relación con el mantenimiento del sistema de alumbrado público debe verificar la realización de los programas de mantenimiento correctivo y preventivo.	Esta obligación no fue ejecutada durante el período reportado, toda vez que el Programa de Mantenimiento Preventivo del sistema de alumbrado público se encuentra en proceso de revisión y estructuración entre el Municipio, el operador del servicio y la interventoría. En consecuencia, no fue posible realizar la verificación de su ejecución durante el mes de abril de 2026.	Esta actividad se realizará en la oportunidad correspondiente, de acuerdo con el avance de la ejecución contractual y la normatividad aplicable
47 (RETILAP)	Revisar y aprobar el programa de mantenimiento preventivo elaborado por el operador del servicio de alumbrado.	La Interventoría deja constancia de que durante el presente periodo no fue posible revisar ni aprobar el programa de mantenimiento preventivo, debido a que el operador del servicio de alumbrado público no ha radicado oficialmente dicho programa ante la Interventoría.	Esta actividad se realizará una vez dicho programa sea entregado, de conformidad con los tiempos y procedimientos establecidos contractualmente.
48(RETILAP)	Hacer seguimiento a las instalaciones o para fines de recibo de obra, inclusive si el proyecto no está estipulado como objeto de certificación plena y dictamen de inspección, mediante medición y corroboración de niveles de iluminación, de acuerdo con el numeral 23) del artículo 4.3.2 del presente Reglamento.	La Interventoría realizó seguimiento técnico a las instalaciones de Alumbrado Público ejecutadas y a aquellas intervenidas con fines de recibo de obra, mediante inspecciones de campo y verificación de las condiciones de funcionamiento de la infraestructura, estas actividades aun se encuentran en ejecución no se ha terminado el recibo de obras.	Registro fotográfico o de acompañamiento a las actividades de certificación de RETILAP
49 (RETILAP)	Diligenciar la Declaración de cumplimiento de operación y mantenimiento de instalaciones de sistemas de iluminación establecida en el presente Reglamento, aplicables a los sistemas de alumbrado público objeto de su interventoría.	Esta obligación no fue ejecutada durante el período reportado, toda vez que no se presentaron condiciones que requirieran el diligenciamiento de la Declaración de Cumplimiento de Operación y Mantenimiento. La interventoría continuará realizando el seguimiento a las actividades de operación y mantenimiento del sistema para el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables.	Esta actividad se realizará en la oportunidad correspondiente, de acuerdo con el avance de la ejecución contractual y la normatividad aplicable.
50(RETILAP)	Enviar un informe de la interventoría semestralmente a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y Contraloría municipal o departamental, según sea el caso, donde incluya la información correspondiente con los 26 ítems anteriormente descritos.	Para el periodo objeto del presente informe, la obligación relacionada con la elaboración y remisión del informe semestral de Interventoría a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y a la Contraloría Municipal o Departamental, según corresponda, se encuentra dentro del plazo establecido para su cumplimiento. En consecuencia, no se ha efectuado aún la remisión del informe, toda vez que no se ha cumplido el período semestral requerido para su presentación. La Interventoría continuará con la recopilación, revisión y consolidación de la información correspondiente, a fin de garantizar que, una vez cumplido el término previsto, el informe sea elaborado y presentado oportunamente ante las entidades competentes, con los respectivos soportes técnicos y documentales.	Esta actividad se realizará en la oportunidad correspondiente, de acuerdo con el avance de la ejecución contractual y la normatividad aplicable.

NOTA: los soportes documentales correspondientes a las evidencias relacionadas en la tabla anterior se encuentran debidamente organizados y disponibles en medio digital, a través de la carpeta dispuesta en **Google drive**, en el siguiente enlace:

ENLACE DE CONSULTA:
HTTPS://DRIVE.GOOGLE.COM/DRIVE/FOLDERS/1HI1DPOPEFQIBW46LMSYXSZQQHZPD8X8G?USP=DRIVE_LINK

En dicho repositorio se encuentran disponibles los documentos y soportes que respaldan las evidencias reportadas, para su respectiva consulta y verificación. Así mismo, se deja constancia de que los documentos correspondientes serán publicados íntegramente en el SECOP II, de conformidad con las disposiciones aplicables y con el propósito de garantizar su publicidad, trazabilidad y acceso.

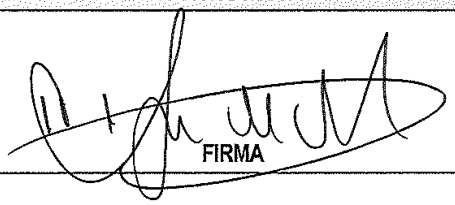
2. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	06/2026
	Fecha de pago	24/06/2026
	N° de Planilla	9506857358
	Ingreso Base de Cotización	$18.526.471
	Valor cotizado	$741.400
	EPS	EPS. SURA, NUEVA EPS, SALUD TOTAL Y SANITAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	05/2026
	Fecha de pago	24/06/2026
	N° de Planilla	9506857358
	Ingreso Base de Cotización	$18.964.198
	Valor cotizado	$3.034.700
	Fondo de Pensiones	COLFONDOS, COLPENSIONES, PORVENIR Y PROTECCION
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	06/2026
	Fecha de pago	24/06/2026
	N° de Planilla	9506857358
	Ingreso Base de Cotización	$20.277.376
	Valor cotizado	$327.400
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	N/A
	I.C.B.F.	N/A
	Caja de Compensación	$682.100

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	06/2026
	Fecha de pago	24/06/2026
	N° de Planilla	9506858424
	Ingreso Base de Cotización	$1.750.905
	Valor cotizado	$70.100
	EPS	SANITAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	N/A
	Fecha de pago	N/A
	N° de Planilla	
	Ingreso Base de Cotización	
	Valor cotizado	
	Fondo de Pensiones	
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	06/2026
	Fecha de pago	24/06/2026
	N° de Planilla	9506858424
	Ingreso Base de Cotización	$1.750.905
	Valor cotizado	$42.700
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	N/A
	I.C.B.F.	N/A
	Caja de Compensación	$70.100

APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	06/2026
	Fecha de pago	24/06/2026
	N° de Planilla	9506857964
	Ingreso Base de Cotización	$9.142.840
	Valor cotizado	$489.200
	A.R.L.	SURA

Certifico bajo la **GRAVEDAD DE JURAMENTO** que, los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago.

CONTRATISTA
 FIRMA
SERVINCOL LTDA **NIT. 800.223.695-8** **R/L MIGUEL MAURICIO MORALES VARGAS** **MOVIL. 3104933701**

INFORME DE SUPERVISION N° 3

NUMERO DE CONTRATO SECOP II Y/O ORDEN DE COMPRA (si aplica)	CO1.PCCNTR.8731500							
FECHA DEL CONTRATO	29-12-2025							
SUPERVISOR	JUAN PABLO VERA MOGOLLON							
CARGO SUPERVISOR	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA							
SUPERVISOR DE APOYO	Si no aplica (N/A)							
CARGO SUPERVISOR DE APOYO	Si no aplica (N/A)							
CONTRATISTA	SERVINCOL LTDA							
RUT	800.223.695-8							
REGIMEN	**RESPONSABLE DE IVA**	**X**	**NO RESPONSABLE DE IVA**		**REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN (RST)**			
OBJETO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA							
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL TRECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 1.325.633.458)							
N° CDP INICIAL	26-00799	VALOR CDP INICIAL	$1.333.333.333					
N° RP INICIAL	10/08/2026	VALOR RP INICIAL	$1.333.333.333					
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	N/A							
N° CDP ADICIONAL	N/A	VALOR CDP ADIC.	N/A					
N° RP ADICIONAL	N/A	VALOR RP ADIC.	N/A					
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2102.1900.069.2.3.2.02.02.005.01.03							
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.325.633.458							
VALOR MENSUAL	**$104.827.631**							
ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO (____ %)	N/A							
PLAZO INICIAL	VEINTINUEVE (29) AÑOS Y NUEVE (9) MESES							
PLAZO ADICIONAL	N/A							
PLAZO TOTAL	VEINTINUEVE (29) AÑOS Y NUEVE (9) MESES							
FECHA ACTA DE INICIO	01/04/2026							
FECHA DE TERMINACION PROYECTADA EN EL CONTRATO	30/12/2055							
ACTA DE SUSPENSION	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa

ACTA DE REINICIACION	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	
*Incluir las fechas de Suspensión y Reinicio (Novedades)									

FECHA DE TERMINACION CON NOVEDAD	(dd/mm/aaaa)
PERIODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**DESDE: 01-06-2026**
	HASTA: 30-06-2026
OFICINA GESTORA	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
VALOR A PAGAR	**$104.827.631**
NUMERO DE PAGOS REALIZADOS	**0**

Con base en los informes presentados por **SERVINCOL LTDA, NIT. 800.223.695-8**, respecto a las actividades ejecutadas dentro del periodo comprendido entre el **01-06-2026 Y 30-06-2026** y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Municipio de Piedecuesta, tomando como base la presente acta de supervisión y autorización del pago **parcial No (3)** por valor de **CIENTO CUTRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($107.599.443)**, y en calidad de Supervisor del Contrato certifico que fueron revisados los informes de actividades del Contratista, los anexos presentados con relación al desarrollo y ejecución de las actividades contractuales, que fue verificado el cumplimiento de las obligaciones en cuanto a la Seguridad Social y Obligaciones Tributarias certificadas por el Contratista frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social, Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Por lo anterior, el suscrito supervisor, **JUAN PABLO VERA MEGOLLON** y supervisor de apoyo **(N/A)** y hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos en la ejecución del objeto del contrato.

Se expide en Piedecuesta, a los 12/08/2026

SUPERVISOR	SUPERVISOR DE APOYO
FIRMA	FIRMA
NOMBRE: JUAN PABLO VERA MOGOLLON CARGO: SECRETARIO DE INFRAESTRUCUTRA	NOMBRE: N/A CARGO: N/A

ACTA DE PAGO PARCIAL No.3

1. DESCRIPCIÓN GENERAL			
Clase de Acta:	**Final: _____ Parcial ____x___**		**Acta No 03**
Fecha de la Presente Acta		**01-08-2026**	
Clase de Contrato:	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		
Contrato No. SECOP II y/o Orden de Compra:	**CO1.PCCNTR.8731500**	**Fecha del Contrato:**	**29-12-2025**
Contratante:	**ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA**		
Ordenador del Gasto:	**JUAN PABLO VERA MOGOLLON**		
Contratista	**Nombre o razón social:**	SERVINCOL LTDA	
	NIT o CC:	800.223.695-8	
	Representante legal:	MIGUEL MAURICIO MORALES VARGAS	
	CC:	1.098.622.465 DE BUCARAMANGA	
Objeto:	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**		
Periodo que Comprende la presente Acta		**Desde: 01-06-2026**	**Hasta: 30-06-2026**

Plazo Inicial:	VEINTINUEVE (29) AÑOS Y NUEVE (9) MESES
Plazo Adicional:	N/A
Plazo Total:	VEINTINUEVE (29) AÑOS Y NUEVE (9) MESES

Valor Inicial del contrato	$ 1.325.633.458
Valor Adicional del contrato	$ 0
Valor Total del Contrato	$ 1.325.633.458

2. BALANCE DEL CONTRATO				
Concepto	**Valor Total del Contrato**	**Días Ejecutados**	**Valor del Acta**	**Porcentaje % Ejecutado**
Acta Parcial Nº 1	$	30	$ 106.785.163	0.27%
Acta Parcial Nº 2		31	**$107.599.443**	0.29%
Acta Parcial Nº 3		30	**$104.827.631**	0.27%

Acta Parcial Nº 4				
Acta Final				
Por Ejecutar del Contrato		10.774 días	$1.006.421.221	99.16 %
Saldo a Favor del Municipio		N/A	N/A	N/A
SUMA TOTAL	$	10.865 días	$ 1.325.633.458	100%

NOTA: Saldo a favor del Municipio aplica únicamente para acta final de pago. Si NO existe saldo a favor del municipio colocar N/A.

Entre los suscritos a saber **JUAN PABLO VERA MOGOLLON** en calidad de ordenador del gasto y contratista **SERVINCOL LTDA, NIT 800.223.695-8 Representada Legalmente por MIGUEL MAURICIO MORALES VARGAS,** nos hemos reunido con el propósito de suscribir la presente acta de pago, por valor de **CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($104.827.631),** la cual es aceptada por las partes, con base en el Informe de Supervisión suscrito por JUAN **PABLO VERA MOGOLLON** y **SUPERVISOR DE APOYO (N/A)>>** que da constancia al cumplimiento del objeto contractual. Por lo anteriormente expuesto se autoriza el pago de la presente acta.

OBSERVACIONES: a). En materia de aportes al sistema de seguridad integral se realizará de conformidad con el Decreto No 1273 del 23 de Julio de 2018 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social (mes vencido) o voluntariamente podrá realizarlo a mes anticipado. **b).** Para la terminación y liquidación, el contratista deberá estar al día en los pagos de seguridad social una vez terminada la vigencia del contrato.

TOTAL A PAGAR EN NÚMERO	**($104.827.631**
TOTAL A PAGAR EN LETRAS	**CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($104.827.631)**

FIRMAS	
ORDENADOR DEL GASTO	CONTRATISTA
NOMBRE: JUAN PABLO VERA MOGOLLON **CARGO: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**	SERVINCOL LTDA **NIT. 800.223.695-8** **RL. MIGUEL MAURICIO MORALES VARGAS** **CEL: 310 4933 701**

RELACION VALOR COBRADO JUNIO 2026 SERVINCOL LTDA. FESL-99	
COMERCIALIZADORA DE ALUMBRADO PUBLICO	**RECAUDO**
RECAUDO ESSA	$ 1,475,956,788
PROFESIONALES	
RUITOQUE	$ 120,290,000
PROV ITALENER	$ 16,486,000
TOTAL	$1,612,732,788
6.5%	$104,827,631
TOTAL ANTES IVA	**$88,090,446**

Recaudo Impto A. P.
1,473,439,129
1,425,799,273
1,457,045,849
1,385,225,662
1,524,789,039
1,475,956,788
8,742,255,740

ESSA
Grupo epm

Informe su e-mail en el buzón: correoproveedores@epm.com.co, para notificarle proximamente sus pagos por este medio. Por el momento seguiremos enviando sus comprobantes por correo certificado.

DUPLICADO

Julio 9 del 2026

Comprobante de Pago. No. PT 309724

SEÑOR (ES):
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDU
CL 31 6 39 P 19
BOGOTA

ASUNTO: Pago

ESSA E.S.P. ha efectuado un pago a su nombre el día 9 de Julio de 2026
Por la suma de ****1,475,956,788.00 UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 00/100 M.L. Solicitado por: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA. correspondientes al siguiente detalle:

Pago efectuado mediante Transferencia a su Cuenta de Ahorros número: 04422498651 de BANCOLOMBIA

Cuenta por Pagar: PF 12796 Numero de Factura: ESTADO CTA AP JUN 2026

Descripción	Observación	Causación	Base Gravable	%Aplicado	Monto
Importe Bruto	TRASLADO RECAUDO AP JUNIO 2026	2026/07/07			1,475,956,788.00
Neto Factura					1,475,956,788.00
				Pago Efectuado	1,475,956,788.00
				TOTAL A PAGAR	**1,475,956,788.00**

**El Monto Gravable y los Impuestos corresponden a la TRM de la fecha de la Factura. El Neto Factura corresponde a la TRM de la Fecha de Pago.
"CONSULTE EN INTERNET EL ESTADO DE SUS FACTURAS EN LA DIRECCION http://www.epm.com.co/PROVEEDORES
"Para el ingreso por primera vez, la clave de acceso corresponde a los 4 primeros digitos de su nit o cédula, e inmediatamente le pedirá cambio de clave".

R5704005

Bancolombia

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

SEÑOR (A)
IMP DE ALUMBRADO PUBLICO MUN PIEDECUESTA
CL 31 6 39 PI 8 ED SAN MARTIN
BOGOTA D.C. BOGOTA D.C.

DESDE 2026/05/31 HASTA 2026/06/30
CUENTA DE AHORROS
NÚMERO 44-224986-51
044 SUCURSAL PIEDECUESTA

NOTAS DE INTERES

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	2,963,011,478.03	*SALDO PROMEDIO*	$	4,382,092,446
TOTAL ABONOS	$	1,687,629,561.56	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	12,434,243.00	*VALOR INTERESES*	$	26,064,522.56
SALDO ACTUAL	$	4,638,206,796.59	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
4/06	ABONO INTERESES AHORROS			2,349,351.57	2,965,360,829.60
5/06	PAGO INTERBANC ELECTRIFICADORA			1,524,789,039.00	4,490,149,868.60
10/06	ABONO INTERESES AHORROS			5,341,372.22	4,495,491,240.82
11/06	PAGO DE PROV RUITOQUE SA ESP			120,290,000.00	4,615,781,240.82
11/06	PAGO DE PROV ITALENER SA			16,486,000.00	4,632,267,240.82
21/06	ABONO INTERESES AHORROS			10,107,464.87	4,642,374,705.69
22/06	ABONO INTERESES AHORROS			919,867.46	4,643,294,573.15
22/06	PAGO A PROVE FIDUCIARIA BANC			-433,243.00	4,642,861,330.15
23/06	PAGO IMPUESTOS	C.SERV.EMP BOGOTA		-12,001,000.00	4,630,860,330.15
30/06	ABONO INTERESES AHORROS			7,346,466.44	4,638,206,796.59
	FIN ESTADO CUENTA				